

**Viceministerio de Economía y Planificación
Dirección General de Gabinete
Coordinación de Informática y Tecnología de la Información
Departamento de Informática**

Dictamen Técnico DI N° 02/2.025

Asunción, 12 de setiembre de 2.025

Asunto: Justificación de las Especificaciones Técnicas para el llamado de “**ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL - ID: 468.029**”

Introducción

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se presenta el siguiente **DICTAMEN TÉCNICO** a los efectos de sustentar y justificar las Especificaciones Técnicas elaboradas del llamado para la “**ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ORACLE Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL - ID: 468.029**”

Que, Conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 - Art. 25.- **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD - Inc. a), b), c), d), e) y f)** detallamos cuanto sigue:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.	El objetivo de este llamado es disponer del soporte técnico a la base de datos de la Plataforma Oracle sobre la cual funciona el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
b) Los inventarios existentes.	Base de datos de producción Oracle Database 19c Enterprise Edition
c) Las soluciones actuales existentes.	El soporte técnico expira en 25 de setiembre de 2025
d) El resultado de contrataciones anteriores.	ID: 426.748
e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.	Está basada en la base de datos Oracle, es tomando en consideración a las necesidades de la institución de mantener operativo el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.	No se identifican soluciones alternativas.

Que, el Departamento de Informática de la Coordinación de Informática y Tecnología de la Información, en base a las necesidades de la institución y tomando en consideración lo dispuesto en el **ART. 45.- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES** de la Ley N° 7021/22, elaboró las Especificaciones Técnicas cuyo Términos de Referencia acompaña el presente Dictamen.

**Viceministerio de Economía y Planificación
Dirección General de Gabinete
Coordinación de Informática y Tecnología de la Información
Departamento de Informática**

Por tanto

En base a las disposiciones reglamentarias expuestas precedentemente, este Departamento, es del criterio que, los análisis previos de las necesidades y las documentaciones respaldatorias requeridas, garantizan efectivamente la provisión del servicio.

En cuanto a los precios referenciales que acompañan la solicitud para la gestión del llamado lo consideramos aceptable, garantizando el cumplimiento de los principios de Economía, transparencia y publicidad, por lo que se dan las condiciones para la comunicación y verificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ES MI DICTAMEN.



Firmado digitalmente por:
GUSTAVO DAVID AMARILLA BOGADO
Jefe Interino - Departamento de Informática - CITI
Dirección General de Gabinete
Viceministerio de Economía y Planificación
Ministerio de Economía y Finanzas